JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0508

MAT : SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

SANTIAGO, 21 FEB 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 y Decreto Supremo N° 293 de 2011 ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/889 de 15 de abril de 2009; la solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Nacional con fecha 28 de enero de 2012, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de enero de 2012 se recepcionó por Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitud de acceso a la información pública de la señora Paola Andrea Orquera Rojas relativa a: "Carta de reclamo entregada a Sr. Cristian Figueroa Fuentealba, vía Oficina de Partes, con fecha 19 de octubre de 2009, Carta de reclamo entregada vía OIRS con fecha 19 de octubre de 2009, carta de apoyo del centro de padres anexada al expediente de sumario administrativo a la Sr. Helia Vergara Carvallo, carta del CONACE anexada al expediente de sumario administrativo a la SR, Helia Vergara Carvallo, Resolución del sumario administrativo a Helia Vergara Carvallo Contraloría General de la Republica. Carta de reclamo entregada por el centro de padres a Director Regional, Sr. Cristian Figueroa Fuentealba. Copia del expediente completo llevado a cabo por el Sr. Fiscal Sr. Ortiz en sumario administrativo a la señora Helia Vergara Carvallo. Nota todos estos documentos fueron entregados para el sumario efectuado con fecha 26 de octubre del año 2009 en contra de la Sr. Helia Vergara Carvallo y que fue informado por mi persona haciendo hincapié a la serie de irregularidades cometidas en su administración dando realce a la malversación de fondos públicos".

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Dirección Nacional.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, la información solicitada no reviste el carácter de reservado establecido por el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

4.- Que, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo para dar respuesta a la solicitud presentada.

RESUELVO:

1.- ENTRÉGUESE a Paola Andrea Orquera Rojas "Carta de reclamo entregada a Sr. Cristian Figueroa Fuentealba, vía Oficina de Partes, con fecha 19 de octubre de 2009, Carta de reclamo entregada vía OIRS con fecha 19 de octubre de 2009, carta de apoyo del centro de padres anexada al expediente de sumario administrativo a la Sr. Helia Vergara Carvallo, carta del CONACE anexada al expediente de sumario administrativo a la SR, Helia Vergara Carvallo, Resolución del sumario administrativo a la Helia Vergara Carvallo Contraloría General de la Republica. Carta de reclamo entregada por el centro de padres a Director Regional, Sr. Cristian Figueroa Fuentealba. Copia del expediente completo llevado a cabo por el Fiscal Sr. Ortiz en sumario administrativo a la señora Helia Vergara Carvallo.

2.- NOTIFIQUÉSE al solicitante en la forma requerida, haciéndole llegar documentación indicada y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INAFNTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA

MFCE/MPLM/IAD/TUD/SRC
Distribución:
Solicitante: Paola Orquera Rojas (pao_orquera_rojas@hotmail.com)
Encargado Nacional Ley 20.285 (Cristián Cerda)
Departamento de Fiscalía
Oficina de Partes